



Asamblea General

Distr. general
7 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 84 del programa

Efectos de los conflictos armados en los tratados

Informe de la Sexta Comisión

Relator: Sr. Salvatore **Zappalà** (Italia)

I. Introducción

1. El tema titulado “Efectos de los conflictos armados en los tratados” se incluyó en el programa provisional del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con su resolución 66/99, de 9 de diciembre de 2011.
2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2014, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones 18ª, 27ª y 28ª, celebradas los días 23 de octubre y 5 y 7 de noviembre de 2014, respectivamente. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes (A/C.6/69/SR.18, 27 y 28).

II. Examen del proyecto de resolución [A/C.6/69/L.9](#)

4. En la 27ª sesión, celebrada el 5 de noviembre, la representante de la República Checa, hablando en nombre de la Mesa, presentó un proyecto de resolución titulado “Efectos de los conflictos armados en los tratados” ([A/C.6/69/L.9](#)).
5. En su 28ª sesión, celebrada el 7 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.6/69/L.9](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 6).



III. Recomendación de la Sexta Comisión

6. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Efectos de los conflictos armados en los tratados

La Asamblea General,

Recordando su resolución 66/99, de 9 de diciembre de 2011, en la que tomó nota de los artículos sobre los efectos de los conflictos armados en los tratados, cuyo texto figura como anexo de la resolución, y los señaló a la atención de los gobiernos,

Recordando también que la Comisión de Derecho Internacional decidió recomendar a la Asamblea General que tomara nota del proyecto de artículos sobre los efectos de los conflictos armados en los tratados en una resolución e incluyera dicho proyecto como anexo de la resolución, y que estudiara, más adelante, la posibilidad de elaborar una convención basada en el proyecto de artículos¹,

Poniendo de relieve la importancia que siguen teniendo la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional a que se hace referencia en el Artículo 13, párrafo 1 a), de la Carta de las Naciones Unidas,

Observando que el tema de los efectos de los conflictos armados en los tratados reviste gran importancia en las relaciones entre los Estados,

Tomando nota de los comentarios de los gobiernos y los debates de la Sexta Comisión sobre este tema durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General²,

1. *Señala nuevamente* a la atención de los gobiernos los artículos sobre los efectos de los conflictos armados en los tratados, sin perjuicio de la cuestión de su aprobación o de la adopción de otro tipo de medida apropiada en el futuro;
2. *Solicita* al Secretario General que invite a los gobiernos a presentar sus observaciones por escrito sobre cualquier medida futura relacionada con los artículos;
3. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo segundo período de sesiones el tema titulado “Efectos de los conflictos armados en los tratados”, con el fin de examinar, entre otras cuestiones, la forma que se podría dar a los artículos.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 10 (A/66/10)*, párr. 97.

² Véase A/C.6/69/SR.18.